ADENDA N° 4 AL PROCESO DE SELECCIÓN No.SMI-LP-108-2021
BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

El Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira, **JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.127.569 expedida en Pereira, Secretario de Infraestructura del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 002 del 02 de enero de 2020 y acta de posesión No 014 de enero 02 de 2020, en su calidad de Delegado del Alcalde según decreto No. 050 de 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No. 019 de Diciembre 11 de 2020, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios de la ley 1150 de 2007, especialmente del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Municipal 559 del 25 de Julio de 2014, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública manifiesta que modificará el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA** No.SMI-LP-108-2021, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNA VILLA SANTANA, LOCALIZADA EN EL SECTOR DE LAS BRISAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, de conformidad con las siguientes razones:

Que la entidad podrá modificar mediante adenda los Pliegos de Condiciones y/o Invitación pública antes del vencimiento del plazo para el cierre de la invitación, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1. “Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

Que la Entidad, al recibir observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo y teniendo en cuenta que algunas de estas fueron aceptadas, está realizando el análisis y modificaciones respectivas al pliego de condiciones y presupuesto oficial por tal razón se procede mediante adenda a modificar el respectivo cronograma del proceso desde la fecha para realizar la expedición de adendas y cierre del proceso de licitación pública No.SMI-LP-108-2021 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE LA

ESTACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNA VILLA SANTANA, LOCALIZADA EN EL SECTOR DE LAS BRISAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, de la siguiente manera:

El capítulo CIX.CRONOGRAMA DEL PROCESO quedará de la siguiente manera:

Expedición de Adendas	HASTA EL 08 DE JULIO DE 2021 HASTA LAS 07:00 PM	SECOP II
Presentación de Ofertas	HASTA EL 14 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00AM	SECOP II
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas	DEL 14 AL 30 DE JULIO DE 2021	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	04 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 7:00PM	SECOP II
Observaciones al informe de Evaluación	DEL 04 AL 11 DE AGOSTO DE 2021	SECOP II
Publicación informe final	23 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 7:00PM	
Audiencia Pública para Respuesta de Observaciones presentadas al informe de evaluación, Sorteo de Procedimiento para Asignación de Puntaje Oferta Económica y Adjudicación	24 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:00AM	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	27 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 07:00PM	SECOP II
Firma del Contrato	29 DE AGOSTO DE 2021	SECOP II
Entrega de garantías	30 DE AGOSTO DE 2021	SECOP II
Aprobación de garantías	31 DE AGOSTO DE 2021	SECOP II

CONSERVACIÓN: Los demás numerales y literales del presente proceso de selección del contratista, se mantendrán sin modificación alguna.